



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE, San Salvador, a las siete horas con cincuenta minutos del día veintiocho de junio de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día catorce de junio de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento cuarenta y uno (141-2019)**, presentada por la ciudadana en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Porcentaje de avance de los 3 tramos del proyecto ‘AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA04S, CONSTRUCCIÓN DE BYPASS DE LA LIBERTAD, copia de las prórrogas solicitadas al MOP por cada una de las empresas MECO, S.A. DE C.V., FESSIC, S.A DE C.V y la UDP CONCRESCOL EBEN EZER. Así como también las copias de las respuestas de supervisión con relación a la prórroga y del administrador, detalle y fechas de los derechos de vía liberados por cada una de las zonas, fechas de entrega de anticipo para cada una de las empresas”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública en referencia y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud de acceso a la información fueron enviados a la **Dirección de Planificación de la Obra Pública, a la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios y a la Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana la **Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP**, respondió a través de una nota bajo referencia MOPT-VMOP-BCIE-2120-200619-03, recibida en fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve, entre otros aspectos, lo siguiente:
- “En atención a solicitud No.0141 /2019 de fecha 14 de junio de 2019 relacionada al Proyecto: AMPLIACIÓN DE CARRETERA CA04S, TRAMO III: CONSTRUCCIÓN DE BY PASS DE LA LIBERTAD ENTRE KM 31.86 (CARRETERA CA04S)-KM 35 (CARRETERA CA02W), DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, se remite en formato digital y en versión pública de acuerdo al Art. 30 de la LAIP, la información concerniente a:
- 1- Porcentajes de avances de los 3 tramos.
 - 2- Copias de las respuestas de Supervisión y Administrador con relación a la prórroga (Aplica solo para FESSIC S.A. de C.V.)
 - 3- Copia de Prorroga, (Aplica solo para FESSIC S.A. de C.V.)



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

4- Fechas de entrega de cada uno de los anticipos a las empresas del Tramo III By Pass de La Libertad.

Cabe mencionar, que el detalle y fechas de los derechos de vía liberados deberá ser solicitados a la DPOP-SGAIRI, tal como se manifestó mediante correo el día 18 de junio el cual se adjunta, ya que esta unidad no cuenta con dicha información”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con la respectiva información requerida, por parte de la Unidad Ejecutora del Convenio de Financiamiento BCIE 2120 del MOP.

VIII. Por su parte, la **Dirección de Planificación de la Obra Pública**, dirección de la que depende la **Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios del MOP**, contestó por medio de una nota de nota bajo referencia MOPT-VMOP-DPOP-SGAIRI-774/2019, de fecha veintiséis de junio de dos mil diecinueve, entre otros aspectos, lo siguiente:

“Me refiero a la solicitud con número de presentación MOP 141-2019, registrada en la oficina de información y respuestas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, y específicamente al apoyo requerido a la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamiento involuntarios (SGAIRI), a la que se le solicita: "DETALLE Y FECHA DE LOS DERECHOS DE VÍA LIBERADOS POR CADA UNA DE LAS ZONAS", de los tres tramos del proyecto vial "Ampliación de Carretera CA04S, Tramo III: Construcción de By Pass de La Libertad".

Al respecto del requerimiento realizado por la OIR, se ha tenido a bien el elaborar un listado por cada segmento del proyecto vial denominado "Ampliación de Carretera CA04S, Tramo III: Construcción de By Pass de La Libertad", referente al estado de liberación de las parcelas ocupadas por el trazo del proyecto, en la cual se detalla las fechas de obtención de permisos de ingreso y construcción para la liberación del área a utilizar para la ejecución de las obras del proyecto, por parte del Ministerio o sus representantes, (Contratista y Supervisión).



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

No omito manifestar que los permisos de ingreso y construcción, han sido obtenidos en la etapa de elaboración del Estudio de Impacto Ambiental en el año 2015 y retomados por las empresas Contratista adjudicada a cada proyecto, obteniendo nuevos permisos y/o actualizando permisos previamente obtenidos, según la necesidad para poder desarrollar la ejecución de las obras programadas por el Contratista”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública, de la que depende la Subdirección de Gestión de Adquisición de Inmuebles y Reasentamientos Involuntarios del MOP.

- IX. La Oficina de Información y Respuesta del MOP hace saber a la ciudadana [redacted] que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas unidades administrativas del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta institución pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana [redacted]
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra “a”, 62, 71 y 72 de la LAIP, a la peticionaria [redacted] -sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Planificación de la Obra Pública.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información y Respuesta